

**SUNAT - INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS HUACHO – COBRANZA  
COACTIVA**

**DETALLE ÍTEM OFERTADO**

<b>Datos relevantes del remate</b>	<b>Información</b>
<b>Número de Ruc</b>	10433814474
<b>Deudor tributario</b>	MANCHEGO SUAREZ MILAGROS LISSET
<b>Partida registral</b>	P51000933
<b>Descripción del bien</b>	Inmueble ubicado en PROYECTO PREDIOS DE PATIVILCA VALLE PATIVILCA - CODIGO CATASTRAL 016861 (Frente al centro poblado vista alegre, espaldas del grifo san Ignacio de Pativilca). <b>Coordenadas -10.6890950480046, -77.7870113875104</b>
<b>Área del bien</b>	1139 m2
<b>Lugar</b>	Almacén de Sunat – Huacho Av. Tupac Amaru N°139 – Huacho – Huaura – Lima
<b>Fecha</b>	Martes 16 de Junio de 2026
<b>Hora</b>	11:20 horas
<b>Numero de remate</b>	Segunda convocatoria de remate
<b>Sistema de remate</b>	Sobre cerrado
<b>Modalidad</b>	Arras
<b>Pago</b>	El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al martillero público el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/). El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan dónde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (ad corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles.
<b>Encargado del remate</b>	Panesi Moreno Aldo Luis
<b>Exhibición</b>	BIENES INMUEBLES: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de los mismos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo.
<b>Valor de la tasación</b>	415575.54 Soles
<b>Precio base</b>	235492.81 Soles
<b>Forma de pago</b>	Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en Soles (S/)
<b>Gravámenes u otros</b>	Gravámenes: 1. Embargo a favor del BANCO BBVA Perú 130,000.00 soles del 30/01/2023 anotado en el asiento 00003. 2. EMBARGO expedido por SUNAT, hasta por la suma de 30,000.00 soles del 04/04/2023 anotado en el asiento 00004 y su rectificatoria hasta S/300,000.00 soles del 12/06/2024 anotado en el asiento 00008. 3. Embargo a favor del BANCO BBVA Banco continental hasta por la suma de 200,000.00 soles del 31/01/2024 anotado en el asiento 00007.

